



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

20 de mayo de 1987

Núm. 37-2

ENMIENDAS

121/000038 Modificación de la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII del Libro II del Código Penal (Orgánica).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 17 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Sección III del Capítulo 4.º, Título XIII del Libro II del Código Penal (número de expediente 121/000038).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, por el presente escrito comunica que mantiene para su defensa en Pleno la enmienda número 274, presentada a la Disposición Adicional tercera del proyecto de Ley de Propiedad Intelectual, que se tramita como proyecto de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal.

Madrid, 13 de mayo de 1987.—El Portavoz adjunto,
Luis Ramallo García.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961